

**DISPOSICION SE-CFJ N° 123/21**

Buenos Aires, 15 de septiembre de 2021

**VISTO:**

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), la Res. CACFJ N° 13/20, la Disp. SE-CFJ N° 162/20 y 106/21, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Res. CACFJ N° 13/20, aprobó la actividad "Diplomatura en Litigación Adversarial y Juicio por Jurados".

Que la Disp. SE-CFJ N° 162/20 autorizó la realización de la "Diplomatura en Litigación Adversarial y Juicio por Jurados".

Que para el "Módulo V: Juicio por Jurados" se convocó como capacitadores a Marcela Millán, Carlos Rolero Santurian, Luis Duacastella Arbizu y Gabriel Unrein, y la actividad se llevó a cabo en el campus virtual del Centro de Formación Judicial 2 de agosto al 6 de septiembre de 2021.

Que la Disp. SE-CFJ N° 106/21 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del  
Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1º) Certifíquese la participación de Marcela Millán como capacitadora durante cuatro (4) horas en la actividad "Diplomatura en Litigación Adversarial y Juicio por Jurados. Módulo V: Juicio por Jurados".

2º) Autorízase el pago de la suma de pesos diez mil quinientos sesenta (\$10.560,00) a Marcela Millán en virtud de la certificación efectuada en el art. 1º de la presente disposición.

3º) Certifíquese la participación de Carlos Rolero Santurian como capacitador durante dos (2) horas en la actividad "Diplomatura en Litigación Adversarial y Juicio por Jurados. Módulo V: Juicio por Jurados".

4º) Autorízase el pago de la suma de pesos cinco mil doscientos ochenta (\$5.280,00) a Carlos Rolero Santurian en virtud de la certificación efectuada en el art. 3º de la presente disposición.

5°) Certifícase la participación de Luis Duacastella Arbizu como capacitador durante tres (3) horas en la actividad "Diplomatura en Litigación Adversarial y Juicio por Jurados. Módulo V: Juicio por Jurados".

6°) Autorízase el pago de la suma de pesos siete mil novecientos veinte (\$7.920,00) a Luis Duacastella Arbizu en virtud de la certificación efectuada en el art. 5° de la presente disposición.

7°) Certifícase la participación de Luis Gabriel Unrein como capacitador durante tres (3) horas en la actividad "Diplomatura en Litigación Adversarial y Juicio por Jurados. Módulo V: Juicio por Jurados".

8°) Autorízase el pago de la suma de pesos siete mil novecientos veinte (\$7.920,00) a Luis Gabriel Unrein en virtud de la certificación efectuada en el art. 7° de la presente disposición.

9°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 123/21**



**Dr. Eduardo Molina Quiroga**  
**Secretario Ejecutivo**  
**Centro de Formación Judicial**

VF